



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FAUSTO RODRIGO HARO MORENO Y CIA.

FAUSTO ANTONIO HARO DAVILA Y
OTROS

A FAVOR DE:

24 DE AGOSTO DEL 2013

EL:

CUANTÍA:

USD 27.340,00

Quito, a

24 DE AGOSTO DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera

Edificio: Wandemberg 4to. Piso

e-mail: svaldivieso24@hotmail.com

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA 2013-17-1-24-No. P06650

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

COVINHAR CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO y MERCEDES

SUSANA DÁVILA CABASCANGO

A FAVOR DE:

FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA

DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA

CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA

MARIA FERNANDA HARO DÁVILA

CUANTIA: US\$ 27.380

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenados de la naturaleza y efectos de la presente escritura pública, los señores **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; por sus propios y personales derechos, los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA.**- Los comparecientes son

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenados de la naturaleza y efectos de la presente escritura pública, los señores **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; por sus propios y personales derechos, los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA.**- Los comparecientes son

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

casados, con excepción de la señorita Carolina Mercedes Haro Dávila que es de estado civil soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de una compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA CABASCANGO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, a quienes se les podrá denominar los **CEDENTES**; y por otra, por sus propios y personales derechos los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA**, a quienes se les podrá denominar los **CESIONARIOS.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía COVINHAR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, Doctor Jorge Marchan Fiallo, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. b) Con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor Secaira se celebró la escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Quito, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Mercantil del cantón Quito con fecha tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete. c) Mediante escritura pública de veinte de noviembre de dos mil, ante el notario Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de septiembre de dos mil uno la compañía COVINHAR CIA. LTDA., aumento el capital a dos mil cien dólares y reformo los estatutos de la compañía. d) Con fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva se celebro la escritura pública de aumento de capital de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., a cinco mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América y se reformaron los estatutos de la compañía, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha uno de junio de dos mil diez. e). Mediante escritura pública de veintitrés de mayo del dos mil trece, celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de julio de dos mil trece, la compañía COVINHAR CIA. LTDA., aumento el capital a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 155.834,00), dividido en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO participaciones nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y reformo los estatutos de la compañía. f) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., celebrada el doce de agosto de dos mil trece, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió autorizar la cesión de participaciones de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., de propiedad del señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno a favor de los señores: Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila. **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía de fecha doce de agosto de dos mil trece, cede, de manera equitativa, a favor de los señores: Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila, VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (27.380) participaciones de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.- Por la presente cesión: a) FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; b) DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; c) CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; d) MARIA FERNANDA HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. La presente sesión incluye, a favor de los CESIONARIOS, todos los derechos presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. El capital de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUALES	NUMERO DE PARTICIPACIONES POR CESION
Fausto Antonio Haro Dávila	18,712	25.557
Diego Alberto Haro Dávila	18,712	25.557
Carolina Mercedes Haro Dávila	18,712	25.557
Maria Fernanda Haro Dávila	18,712	25.557
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	80.986	53.606
	155.834	155.834

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPATIVO
Fausto Antonio Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Diego Alberto Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Carolina Mercedes Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Maria Fernanda Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	53.606	53.606	34.4 %
	155.834	155.834	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- Las partes acuerdan que la presente cesión de participaciones sociales se da por un valor de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

AMERICA (US\$27.380,00).- CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES:

UNO) De conformidad con lo resuelto en la Junta referida en el numeral "f" de la cláusula SEGUNDA de este contrato, el CEDENTE declara expresamente que se encuentra autorizado por los socios de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., en su totalidad y de forma unánime, para efectuar la presente cesión de participaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos ciento trece y ciento diez y ocho literal f) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.-**

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Las partes declaran que aceptan y ratifican el contenido integral del presente contrato, por ser en beneficio de sus mutuos intereses. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos

los gastos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-**

De suscitarse conflicto alguno entre las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c.- Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d.- El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e.- El procedimiento arbitral será confidencial. f.- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COVINHAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 12 días del mes de agosto del 2013 siendo las 10h00 horas, los socios de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., señores: Fausto Antonio Haro Dávila propietario de 18,712 participaciones sociales; Diego Alberto Haro Dávila propietario de 18,712 participaciones sociales; Carolina Mercedes Haro Dávila propietaria de 18,712 participaciones sociales; Maria Fernanda Haro Dávila propietaria de 18,712 participaciones sociales quien; y, Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno propietario de 80.986 participaciones sociales, que en conjunto representan todos ellos 155.834 participaciones sociales equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Cesión de participaciones sociales de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, y actúa como Secretario el señor Fausto Antonio Haro Dávila, en su calidad de Gerente General, según lo establecido en el estatuto social de la compañía.

Se da inicio a la sesión, y el Presidente pone a consideración de la Junta General de Socios el único punto del orden del día, y manifiesta que por ser su voluntad y por no ser contrario a los intereses de la compañía, se resuelva aprobar el punto del orden día, y se autorice la cesión de 27.380 de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los señores Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila.

Una vez que la moción ha sido planteada, los señores socios de la compañía, de manera expresa y unánime, resuelven:

- Aprobar la cesión de 27.380 participaciones de propiedad del señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, en partes iguales a favor de los señores Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila.

Una vez que se haya efectuado la cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital social, estará conformado de la siguiente manera:

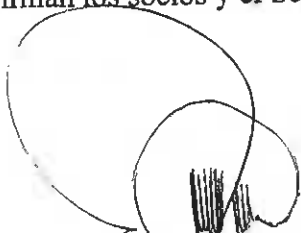
Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje Participativ o
Fausto Antonio Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Diego Alberto Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Carolina Mercedes Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Maria Fernanda Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	53.606	53.606	34.4 %
	155.834	155.834	100 %

Se autoriza expresamente al Sr. Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno para que a título personal y debidamente autorizado por esta junta General de Socios, suscriba la escritura pública de cesión de Participaciones sociales de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. y ejecute todos los actos conducentes a la formalización de la cesión resuelta en esta Junta General.

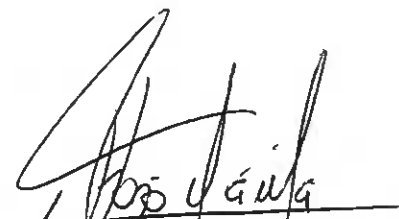
Sin más puntos a tratar, se da por concluida la reunión y se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de su lectura por secretaría es aprobada.

Se levanta la sesión siendo las 11h30

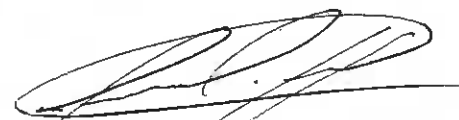
Firman los socios y el Secretario.



Diego Alberto Haro Dávila
SOCIO



Fausto Antonio Haro Dávila
GERENTE GENERAL,
SECRETARIO, SOCIO



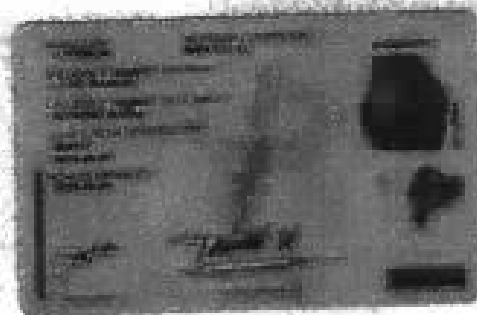
Carolina Mercedes Haro Dávila
SOCIA



Maria Fernanda Haro Dávila
SOCIA



Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno
PRESIDENTE, SOCIO



DECLARACIÓN DEL CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN
Yo, el abajo firmante, declaro que el contenido del
del presente documento es verídico y que no he sido
ni soy el documento presentado ante mí.

Cueto,

29 AGO. 2013

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALENZUELA CUENA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CODIGO: 1706756274

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
NOMBRE: FAUSTO RODRIGO DAVILA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE: MARIA ROSARIO

1706756274

DISTRICCIÓN: SACABALLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APellidos y Nombres del Padre: DAVILA ROSARIO
Apellidos y Nombres de la Madre: CARRASCO GONZALEZ
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-06-06
Fecha de Expiración: 2021-06-06

1706756274

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CODIGO: 1706756274

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
NOMBRE: FAUSTO RODRIGO DAVILA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE: MARIA ROSARIO

1706756274

DISTRICCIÓN: SACABALLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

Apellidos y Nombres del Padre: DAVILA ROSARIO
Apellidos y Nombres de la Madre: CARRASCO GONZALEZ
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-06-06
Fecha de Expiración: 2021-06-06

1706756274

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012-0163 1706756274
NUMERO DE CERTIFICADO: CEDULA

NOMBRE: FAUSTO DAVILA FAUSTO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: QUITO
PARROQUIA: QUITO

24 DE MAYO
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, Sr. FAUSTO DAVILA FAUSTO ANTONIO, declaro que el presente documento es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 AGO. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA 170676628-2

HARO DAVILA DIEGO ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02 OCTUBRE 1969
 019- 0137 14671 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



1969

ECUATORIANA***** V334312242

CASADO MARION HELENA RIVET
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

FAUSTO RODRIGO HARO
 MERCEDES SUSANA DAVILA
 QUITO 21/02/2008
 21/02/2020

REN 2722213



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
 012-0162 1706766282
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HARO DAVILA DIEGO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 IRAQUITO
 PARROQUIA

24 DE MAYO
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

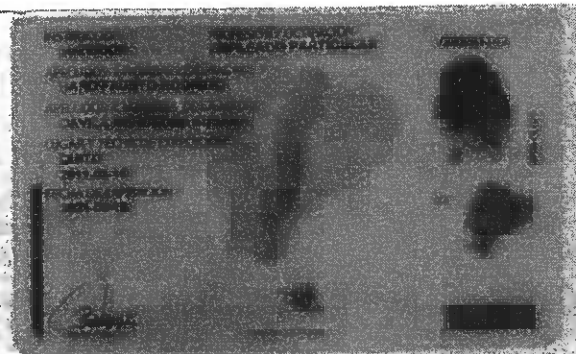
Yo, el suscrito, he verificado que el contenido del presente documento es fiel y exacto al original que me ha sido presentado.

Quito, 29 AGO. 2013

Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO





con la finalidad de...
es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 29 AGO. 2013
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTA

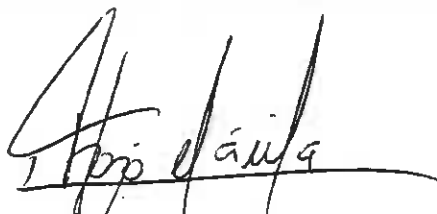


**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Eduardo Aguirre Mena con matrícula profesional número novecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Loja.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

 CI # 1000 128510

FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO

 1706766274

FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA

 1706766282

DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA

 1002232633

CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA

 1706813316

MARIA FERNANDA HARO DÁVILA

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Mercedes de Haco 1701625434

MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO

Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
ARIO VIGESIMO CUARTO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Fausto Rodrigo Haro Moreno y Mercedes Susana Dávila Cabascango a favor de los señores, Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y María Fernanda Dávila, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de agosto del dos mil trece.- r.h.


Dr. Silvia Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "COVINHAR CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de agosto de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO Y MERCEDES SUSANA DAVILA CABASCANGO a favor de FAUSTO ANTONIO HARO DAVILA, DIEGO ALBERTO HARO DAVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DAVILA Y MARIA FERNANDA HARO DAVILA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 29 de agosto del 2013.

Quito, a 04 de septiembre del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 39753

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	583
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002232633	HARO DAVILA CAROLINA MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706766282	HARO DAVILA DIEGO ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706813316	HARO DAVILA MARIA FERNANDA	Quito	CESIONARIO	Casado
1000128510	HARO MORENO FAUSTO RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1706766274	HARO DAVILA FAUSTO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COVINHAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito

Capital	155834,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

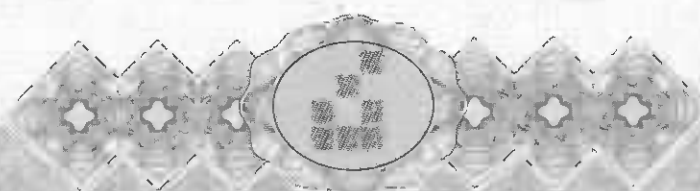
EL CEDENTE TRANSFIERE 27.380 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ISCRIPCION N° 492 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 1987, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FAUSTO RODRIGO HARO MORENO Y SRA.

FAUSTO ANTONIO HARO DAVILA Y
OTROS

A FAVOR DE:

24 DE AGOSTO DEL 2013

EL:

CUANTÍA:

USD 27.340,00

Quito, a

24 DE AGOSTO DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera

Edificio: Wandemberg 4to. Piso

e-mail: svaldivieso24@hotmail.com

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA 2013-17-1-24-No. P06650

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
COVINHAR CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO y MERCEDES
SUSANA DÁVILA CABASCANGO**

A FAVOR DE:

**FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA
DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA
CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA
MARIA FERNANDA HARO DÁVILA**

CUANTIA: US\$ 27.380

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenados de la naturaleza y efectos de la presente escritura pública, los señores **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; por sus propios y personales derechos, los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA.**- Los comparecientes son

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenados de la naturaleza y efectos de la presente escritura pública, los señores **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; por sus propios y personales derechos, los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA.**- Los comparecientes son

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

casados, con excepción de la señorita Carolina Mercedes Haro Dávila que es de estado civil soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de una compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA CABASCANGO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, a quienes se les podrá denominar los **CEDENTES**; y por otra, por sus propios y personales derechos los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA**, a quienes se les podrá denominar los **CESIONARIOS.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía COVINHAR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, Doctor Jorge Marchan Fiallo, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. b) Con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor Secaira se celebró la escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Quito, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Mercantil del cantón Quito con fecha tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete. c) Mediante escritura pública de veinte de noviembre de dos mil, ante el notario Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de septiembre de dos mil uno la compañía COVINHAR CIA. LTDA., aumento el capital a dos mil cien dólares y reformo los estatutos de la compañía. d) Con fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva se celebro la escritura pública de aumento de capital de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., a cinco mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América y se reformaron los estatutos de la compañía, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha uno de junio de dos mil diez. e). Mediante escritura pública de veintitrés de mayo del dos mil trece, celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de julio de dos mil trece, la compañía COVINHAR CIA. LTDA., aumento el capital a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 155.834,00), dividido en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO participaciones nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y reformo los estatutos de la compañía. f) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., celebrada el doce de agosto de dos mil trece, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió autorizar la cesión de participaciones de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., de propiedad del señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno a favor de los señores: Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila. **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía de fecha doce de agosto de dos mil trece, cede, de manera equitativa, a favor de los señores: Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila, VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (27.380) participaciones de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.- Por la presente cesión: a) FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; b) DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; c) CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; d) MARIA FERNANDA HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. La presente sesión incluye, a favor de los CESIONARIOS, todos los derechos presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. El capital de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUALES	NUMERO DE PARTICIPACIONES POR CESION
Fausto Antonio Haro Dávila	18,712	25.557
Diego Alberto Haro Dávila	18,712	25.557
Carolina Mercedes Haro Dávila	18,712	25.557
Maria Fernanda Haro Dávila	18,712	25.557
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	80.986	53.606
	155.834	155.834

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPATIVO
Fausto Antonio Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Diego Alberto Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Carolina Mercedes Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Maria Fernanda Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	53.606	53.606	34.4 %
	155.834	155.834	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- Las partes acuerdan que la presente cesión de participaciones sociales se da por un valor de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

AMERICA (US\$27.380,00).- CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES:

UNO) De conformidad con lo resuelto en la Junta referida en el numeral "f" de la cláusula SEGUNDA de este contrato, el CEDENTE declara expresamente que se encuentra autorizado por los socios de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., en su totalidad y de forma unánime, para efectuar la presente cesión de participaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos ciento trece y ciento diez y ocho literal f) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.-**

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Las partes declaran que aceptan y ratifican el contenido integral del presente contrato, por ser en beneficio de sus mutuos intereses. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos

los gastos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-**

De suscitarse conflicto alguno entre las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c.- Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d.- El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e.- El procedimiento arbitral será confidencial. f.- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COVINHAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 12 días del mes de agosto del 2013 siendo las 10h00 horas, los socios de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., señores: Fausto Antonio Haro Dávila propietario de 18,712 participaciones sociales; Diego Alberto Haro Dávila propietario de 18,712 participaciones sociales; Carolina Mercedes Haro Dávila propietaria de 18,712 participaciones sociales; Maria Fernanda Haro Dávila propietaria de 18,712 participaciones sociales quien; y, Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno propietario de 80.986 participaciones sociales, que en conjunto representan todos ellos 155.834 participaciones sociales equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Cesión de participaciones sociales de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, y actúa como Secretario el señor Fausto Antonio Haro Dávila, en su calidad de Gerente General, según lo establecido en el estatuto social de la compañía.

Se da inicio a la sesión, y el Presidente pone a consideración de la Junta General de Socios el único punto del orden del día, y manifiesta que por ser su voluntad y por no ser contrario a los intereses de la compañía, se resuelva aprobar el punto del orden día, y se autorice la cesión de 27.380 de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los señores Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila.

Una vez que la moción ha sido planteada, los señores socios de la compañía, de manera expresa y unánime, resuelven:

- Aprobar la cesión de 27.380 participaciones de propiedad del señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, en partes iguales a favor de los señores Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila.

Una vez que se haya efectuado la cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital social, estará conformado de la siguiente manera:

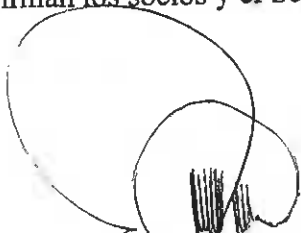
Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje Participativ o
Fausto Antonio Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Diego Alberto Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Carolina Mercedes Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Maria Fernanda Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	53.606	53.606	34.4 %
	155.834	155.834	100 %

Se autoriza expresamente al Sr. Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno para que a título personal y debidamente autorizado por esta junta General de Socios, suscriba la escritura pública de cesión de Participaciones sociales de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. y ejecute todos los actos conducentes a la formalización de la cesión resuelta en esta Junta General.

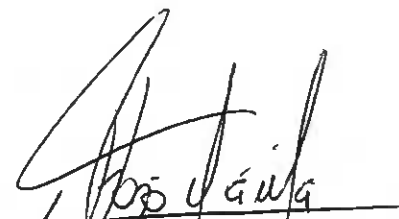
Sin más puntos a tratar, se da por concluida la reunión y se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de su lectura por secretaría es aprobada.

Se levanta la sesión siendo las 11h30

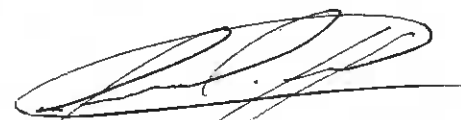
Firman los socios y el Secretario.



Diego Alberto Haro Dávila
SOCIO



Fausto Antonio Haro Dávila
GERENTE GENERAL,
SECRETARIO, SOCIO



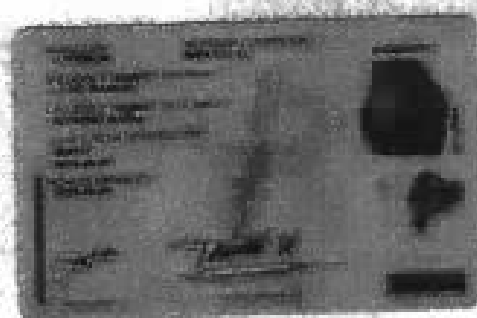
Carolina Mercedes Haro Dávila
SOCIA



Maria Fernanda Haro Dávila
SOCIA



Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno
PRESIDENTE, SOCIO



DECLARACIÓN DEL CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN
Yo, el abajo firmante, declaro que el contenido del
del presente documento es verídico y que no he sido
ni soy el documento presentado ante mí.

Cueto,

29 AGO. 2013

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALENZUELA CUENCA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CARDENAS
CARTON DE IDENTIFICACION
NOMBRE: **DAVIDA DAVILA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-06-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
FAUSTO RODRIGO
DAVIDA DAVILA

1706766274

DISTRICCIÓN
SACABALLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROPIETARIA

APellidos y nombres del padre:
DAVIDA DAVILA
Apellidos y nombres de la madre:
CABALLERATO DAVILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CARDENAS
CARTON DE IDENTIFICACION
NOMBRE: **DAVIDA DAVILA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-06-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
FAUSTO RODRIGO
DAVIDA DAVILA

1706766274

DISTRICCIÓN
SACABALLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROPIETARIA

Apellidos y nombres del padre:
DAVIDA DAVILA
Apellidos y nombres de la madre:
CABALLERATO DAVILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-06-06
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012-0163
NÚMERO DE CERTIFICADO:
DAVIDA DAVILA FAUSTO ANTONIO

1706766274
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
RAQUITO
PARROQUIA

24 DE MAYO
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, **DAVIDA DAVILA FAUSTO ANTONIO**,
por medio de este documento declaro que el
documento que me ha sido presentado es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **29 AGO. 2013**
Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170676628-2
 HARO DAVILA DIEGO ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02 OCTUBRE 1969
 019- 0137 14671 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V334312242
 CASADO MARION HELENA RIVET
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 FAUSTO RODRIGO HARO
 MERCEDES SUSANA DAVILA
 QUITO 21/02/2008
 21/02/2020
 REN 2722213
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
 012-0162 1706766282
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HARO DAVILA DIEGO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

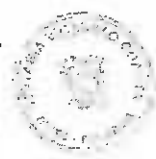
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 IRAQUITO
 PARROQUIA

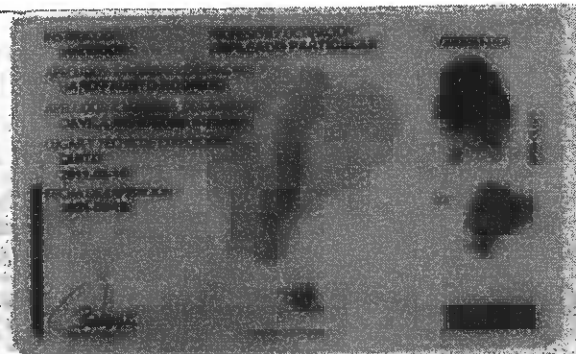
24 DE MAYO
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Ley Notarial de la ciudad de Quito que ante mí se igual el documento presentado ante mí.

Quito, 29 AGO. 2013
 Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO





con la finalidad de...
es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 29 AGO. 2013
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTA

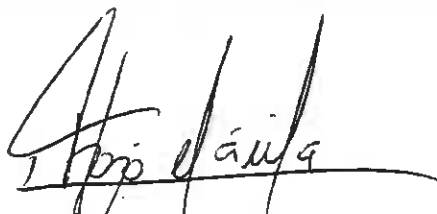


**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Eduardo Aguirre Mena con matrícula profesional número novecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Loja.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

 CI # 1000 128510

FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO

 1706766274

FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA

 1706766282

DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA

 1002232633

CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA

 1706813316

MARIA FERNANDA HARO DÁVILA

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Mercedes de Haco 1701625434

MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO

[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
ARIO VIGESIMO CUARTO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Fausto Rodrigo Haro Moreno y Mercedes Susana Dávila Cabascango a favor de los señores, Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y María Fernanda Dávila, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de agosto del dos mil trece.- r.h.


Dr. Silvia Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "COVINHAR CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de agosto de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO Y MERCEDES SUSANA DAVILA CABASCANGO a favor de FAUSTO ANTONIO HARO DAVILA, DIEGO ALBERTO HARO DAVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DAVILA Y MARIA FERNANDA HARO DAVILA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 29 de agosto del 2013.

Quito, a 04 de septiembre del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 39753

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	583
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002232633	HARO DAVILA CAROLINA MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706766282	HARO DAVILA DIEGO ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706813316	HARO DAVILA MARIA FERNANDA	Quito	CESIONARIO	Casado
1000128510	HARO MORENO FAUSTO RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1706766274	HARO DAVILA FAUSTO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COVINHAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito

Capital	155834,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

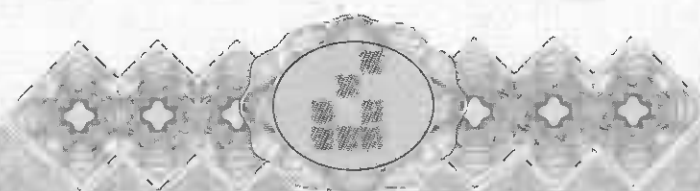
EL CEDENTE TRANSFIERE 27.380 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ISCRIPCION N° 492 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 1987, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FAUSTO RODRIGO HARO MORENO Y SRA.

FAUSTO ANTONIO HARO DAVILA Y
OTROS

A FAVOR DE:

24 DE AGOSTO DEL 2013

EL:

CUANTÍA:

USD 27.340,00

Quito, a

24 DE AGOSTO DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera

Edificio: Wandemberg 4to. Piso

e-mail: svaldivieso24@hotmail.com

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA 2013-17-1-24-No. P06650

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

COVINHAR CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO y MERCEDES

SUSANA DÁVILA CABASCANGO

A FAVOR DE:

FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA

DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA

CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA

MARIA FERNANDA HARO DÁVILA

CUANTIA: US\$ 27.380

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenados de la naturaleza y efectos de la presente escritura pública, los señores **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; por sus propios y personales derechos, los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA.**- Los comparecientes son

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteligenados de la naturaleza y efectos de la presente escritura pública, los señores **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; por sus propios y personales derechos, los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA.**- Los comparecientes son

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

casados, con excepción de la señorita Carolina Mercedes Haro Dávila que es de estado civil soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de una compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA CABASCANGO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, a quienes se les podrá denominar los **CEDENTES**; y por otra, por sus propios y personales derechos los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA**, a quienes se les podrá denominar los **CESIONARIOS.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía COVINHAR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, Doctor Jorge Marchan Fiallo, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. b) Con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor Secaira se celebró la escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Quito, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Mercantil del cantón Quito con fecha tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete. c) Mediante escritura pública de veinte de noviembre de dos mil, ante el notario Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de septiembre de dos mil uno la compañía COVINHAR CIA. LTDA., aumento el capital a dos mil cien dólares y reformo los estatutos de la compañía. d) Con fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva se celebro la escritura pública de aumento de capital de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., a cinco mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América y se reformaron los estatutos de la compañía, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha uno de junio de dos mil diez. e). Mediante escritura pública de veintitrés de mayo del dos mil trece, celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de julio de dos mil trece, la compañía COVINHAR CIA. LTDA., aumento el capital a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 155.834,00), dividido en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO participaciones nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y reformo los estatutos de la compañía. f) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., celebrada el doce de agosto de dos mil trece, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió autorizar la cesión de participaciones de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., de propiedad del señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno a favor de los señores: Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila. **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía de fecha doce de agosto de dos mil trece, cede, de manera equitativa, a favor de los señores: Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila, VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (27.380) participaciones de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.- Por la presente cesión: a) FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; b) DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; c) CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; d) MARIA FERNANDA HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. La presente sesión incluye, a favor de los CESIONARIOS, todos los derechos presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. El capital de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUALES	NUMERO DE PARTICIPACIONES POR CESION
Fausto Antonio Haro Dávila	18,712	25.557
Diego Alberto Haro Dávila	18,712	25.557
Carolina Mercedes Haro Dávila	18,712	25.557
Maria Fernanda Haro Dávila	18,712	25.557
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	80.986	53.606
	155.834	155.834

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPATIVO
Fausto Antonio Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Diego Alberto Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Carolina Mercedes Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Maria Fernanda Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	53.606	53.606	34.4 %
	155.834	155.834	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- Las partes acuerdan que la presente cesión de participaciones sociales se da por un valor de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

AMERICA (US\$27.380,00).- CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES:

UNO) De conformidad con lo resuelto en la Junta referida en el numeral "f" de la cláusula SEGUNDA de este contrato, el CEDENTE declara expresamente que se encuentra autorizado por los socios de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., en su totalidad y de forma unánime, para efectuar la presente cesión de participaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos ciento trece y ciento diez y ocho literal f) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.-**

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Las partes declaran que aceptan y ratifican el contenido integral del presente contrato, por ser en beneficio de sus mutuos intereses. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos

los gastos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-**

De suscitarse conflicto alguno entre las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c.- Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d.- El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e.- El procedimiento arbitral será confidencial. f.- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COVINHAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 12 días del mes de agosto del 2013 siendo las 10h00 horas, los socios de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., señores: Fausto Antonio Haro Dávila propietario de 18,712 participaciones sociales; Diego Alberto Haro Dávila propietario de 18,712 participaciones sociales; Carolina Mercedes Haro Dávila propietaria de 18,712 participaciones sociales; Maria Fernanda Haro Dávila propietaria de 18,712 participaciones sociales quien; y, Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno propietario de 80.986 participaciones sociales, que en conjunto representan todos ellos 155.834 participaciones sociales equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Cesión de participaciones sociales de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, y actúa como Secretario el señor Fausto Antonio Haro Dávila, en su calidad de Gerente General, según lo establecido en el estatuto social de la compañía.

Se da inicio a la sesión, y el Presidente pone a consideración de la Junta General de Socios el único punto del orden del día, y manifiesta que por ser su voluntad y por no ser contrario a los intereses de la compañía, se resuelva aprobar el punto del orden día, y se autorice la cesión de 27.380 de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los señores Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila.

Una vez que la moción ha sido planteada, los señores socios de la compañía, de manera expresa y unánime, resuelven:

- Aprobar la cesión de 27.380 participaciones de propiedad del señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, en partes iguales a favor de los señores Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila.

Una vez que se haya efectuado la cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital social, estará conformado de la siguiente manera:

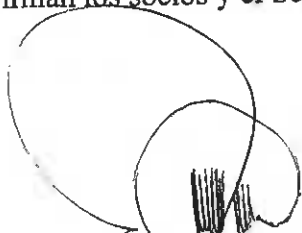
Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje Participativ o
Fausto Antonio Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Diego Alberto Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Carolina Mercedes Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Maria Fernanda Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	53.606	53.606	34.4 %
	155.834	155.834	100 %

Se autoriza expresamente al Sr. Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno para que a título personal y debidamente autorizado por esta junta General de Socios, suscriba la escritura pública de cesión de Participaciones sociales de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. y ejecute todos los actos conducentes a la formalización de la cesión resuelta en esta Junta General.

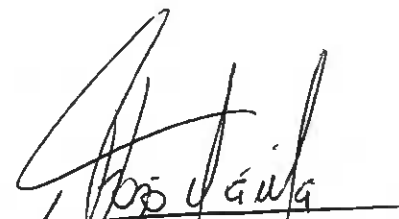
Sin más puntos a tratar, se da por concluida la reunión y se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de su lectura por secretaría es aprobada.

Se levanta la sesión siendo las 11h30

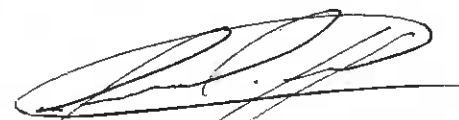
Firman los socios y el Secretario.



Diego Alberto Haro Dávila
SOCIO



Fausto Antonio Haro Dávila
GERENTE GENERAL,
SECRETARIO, SOCIO



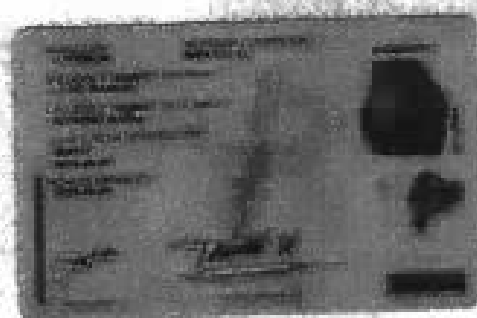
Carolina Mercedes Haro Dávila
SOCIA



Maria Fernanda Haro Dávila
SOCIA



Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno
PRESIDENTE, SOCIO



DECLARACIÓN DEL COTIZANTE DEL CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN
Yo, el abajo firmante, declaro que la información contenida en el presente es verídica y que no he sido objeto de ninguna sanción por parte de la autoridad competente que autorice la expedición del documento presentado ante mí.

Cueto,

29 AGO. 2013

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALENZUELA CUENCA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CARDENAS
CARTON DE IDENTIFICACION
NOMBRE: **DAVIDA DAVILA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-06-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**
NOMBRE DEL CONYUGUE: **FAUSTO RODRIGO**

1706766274

DISTRICCIÓN
SACABALLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROPIETARIA

APellidos y Nombres del Padre
DAVIDA DAVILA

Apellidos y Nombres de la Madre
CABALLERATO DISTRITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-06-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CARDENAS
CARTON DE IDENTIFICACION
NOMBRE: **DAVIDA DAVILA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1981-06-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CONJUGADO**
NOMBRE DEL CONYUGUE: **FAUSTO RODRIGO**

1706766274

DISTRICCIÓN
SACABALLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROPIETARIA

Apellidos y Nombres del Padre
DAVIDA DAVILA

Apellidos y Nombres de la Madre
CABALLERATO DISTRITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-06-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012-0163
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706766274
CÉDULA

DAVIDA DAVILA FAUSTO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
RAQUITO
PARROQUIA

24 DE MAYO
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, **DAVIDA DAVILA FAUSTO ANTONIO**,
por medio de este documento declaro que el
dato de mi nombre y apellido es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **29 AGO. 2013**
Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170676628-2
 HARO DAVILA DIEGO ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02 OCTUBRE 1969
 019- 0137 14671 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V334312242
 CASADO MARION HELENA RIVET
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 FAUSTO RODRIGO HARO
 MERCEDES SUSANA DAVILA
 QUITO 21/02/2008
 21/02/2020
 REN 2722213
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
 012 - 0162 1706766282
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HARO DAVILA DIEGO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 IRAQUITO
 PARROQUIA

24 DE MAYO
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

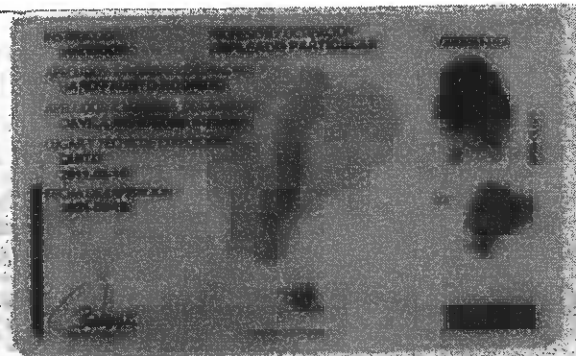
Yo, el suscrito, he visto el documento que se me ha presentado y he verificado que es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 AGO. 2013

[Firma]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO





... con la finalidad de ...
... de la Ley Electoral, ... la COTIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

29 AGO. 2013

DR. SERASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTA

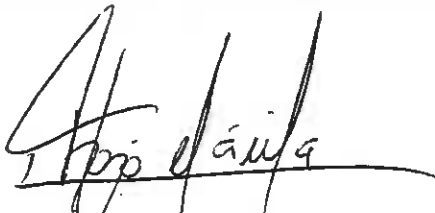


**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Eduardo Aguirre Mena con matrícula profesional número novecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Loja.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

 CI # 1000 128510

FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO

 1706766274

FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA

 1706766282

DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA

 1002232633

CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA

 1706813316

MARIA FERNANDA HARO DÁVILA

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Mercedes de Haco 1701625434

MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO

[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
ARIO VIGESIMO CUARTO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Fausto Rodrigo Haro Moreno y Mercedes Susana Dávila Cabascango a favor de los señores, Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y María Fernanda Dávila, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de agosto del dos mil trece.- r.h.


Dr. Silvia Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "COVINHAR CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de agosto de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO Y MERCEDES SUSANA DAVILA CABASCANGO a favor de FAUSTO ANTONIO HARO DAVILA, DIEGO ALBERTO HARO DAVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DAVILA Y MARIA FERNANDA HARO DAVILA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 29 de agosto del 2013.

Quito, a 04 de septiembre del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 39753

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	583
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002232633	HARO DAVILA CAROLINA MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706766282	HARO DAVILA DIEGO ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706813316	HARO DAVILA MARIA FERNANDA	Quito	CESIONARIO	Casado
1000128510	HARO MORENO FAUSTO RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1706766274	HARO DAVILA FAUSTO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COVINHAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito

Capital	155834,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

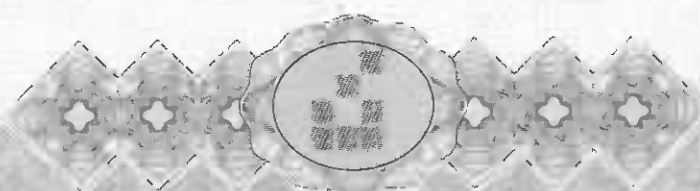
EL CEDENTE TRANSFIERE 27.380 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ISCRIPCION N° 492 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 1987, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

FAUSTO RODRIGO HARO MORENO Y SRA.

FAUSTO ANTONIO HARO DAVILA Y
OTROS

A FAVOR DE:

24 DE AGOSTO DEL 2013

EL:

CUANTÍA:

USD 27.340,00

Quito, a

24 DE AGOSTO DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera

Edificio: Wandemberg 4to. Piso

e-mail: svaldivieso24@hotmail.com

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA 2013-17-1-24-No. P06650

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

COVINHAR CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO y MERCEDES

SUSANA DÁVILA CABASCANGO

A FAVOR DE:

FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA

DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA

CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA

MARIA FERNANDA HARO DÁVILA

CUANTIA: US\$ 27.380

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteliligenciados de la naturaleza y efectos de la presente escritura pública, los señores **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; por sus propios y personales derechos, los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA.**- Los comparecientes son

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, bien inteliligenciados de la naturaleza y efectos de la presente escritura pública, los señores **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; por sus propios y personales derechos, los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA.**- Los comparecientes son

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

casados, con excepción de la señorita Carolina Mercedes Haro Dávila que es de estado civil soltera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de una compañía limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO** y la señora **MERCEDES SUSANA DÁVILA CABASCANGO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si, a quienes se les podrá denominar los **CEDENTES**; y por otra, por sus propios y personales derechos los señores **FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA, MARÍA FERNANDA HARO DÁVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA**, a quienes se les podrá denominar los **CESIONARIOS.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía COVINHAR CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, Doctor Jorge Marchan Fiallo, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra, el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. b) Con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor Secaira se celebró la escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., de la ciudad de Ibarra a la ciudad de Quito, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Mercantil del cantón Quito con fecha tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete. c) Mediante escritura pública de veinte de noviembre de dos mil, ante el notario Cuarto del Cantón Quito doctor Jaime Aillon Alban, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de septiembre de dos mil uno la compañía COVINHAR CIA. LTDA., aumento el capital a dos mil cien dólares y reformo los estatutos de la compañía. d) Con fecha veintitrés de febrero de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva se celebro la escritura pública de aumento de capital de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., a cinco mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América y se reformaron los estatutos de la compañía, la cual se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha uno de junio de dos mil diez. e). Mediante escritura pública de veintitrés de mayo del dos mil trece, celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de julio de dos mil trece, la compañía COVINHAR CIA. LTDA., aumento el capital a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 155.834,00), dividido en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO participaciones nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y reformo los estatutos de la compañía. f) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., celebrada el doce de agosto de dos mil trece, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió autorizar la cesión de participaciones de la compañía COVINHAR CÍA. LTDA., de propiedad del señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno a favor de los señores: Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila. **CLÁUSULA TERCERA.- CESION DE**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía de fecha doce de agosto de dos mil trece, cede, de manera equitativa, a favor de los señores: Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila, VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (27.380) participaciones de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.- Por la presente cesión: a) FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA, pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; b) DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; c) CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.; d) MARIA FERNANDA HARO DÁVILA pasa a ser titular de seis mil ochocientos cuarenta y cinco (6.845) nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. La presente sesión incluye, a favor de los CESIONARIOS, todos los derechos presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. El capital de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUALES	NUMERO DE PARTICIPACIONES POR CESION
Fausto Antonio Haro Dávila	18,712	25.557
Diego Alberto Haro Dávila	18,712	25.557
Carolina Mercedes Haro Dávila	18,712	25.557
Maria Fernanda Haro Dávila	18,712	25.557
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	80.986	53.606
	155.834	155.834

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPATIVO
Fausto Antonio Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Diego Alberto Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Carolina Mercedes Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Maria Fernanda Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	53.606	53.606	34.4 %
	155.834	155.834	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- Las partes acuerdan que la presente cesión de participaciones sociales se da por un valor de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

AMERICA (US\$27.380,00).- CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES:

UNO) De conformidad con lo resuelto en la Junta referida en el numeral "f" de la cláusula SEGUNDA de este contrato, el CEDENTE declara expresamente que se encuentra autorizado por los socios de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., en su totalidad y de forma unánime, para efectuar la presente cesión de participaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos ciento trece y ciento diez y ocho literal f) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA SEXTA.-**

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Las partes declaran que aceptan y ratifican el contenido integral del presente contrato, por ser en beneficio de sus mutuos intereses. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos

los gastos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.-**

De suscitarse conflicto alguno entre las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c.- Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d.- El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e.- El procedimiento arbitral será confidencial. f.- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COVINHAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 12 días del mes de agosto del 2013 siendo las 10h00 horas, los socios de la compañía COVINHAR CIA. LTDA., señores: Fausto Antonio Haro Dávila propietario de 18,712 participaciones sociales; Diego Alberto Haro Dávila propietario de 18,712 participaciones sociales; Carolina Mercedes Haro Dávila propietaria de 18,712 participaciones sociales; Maria Fernanda Haro Dávila propietaria de 18,712 participaciones sociales quien; y, Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno propietario de 80.986 participaciones sociales, que en conjunto representan todos ellos 155.834 participaciones sociales equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Cesión de participaciones sociales de la compañía COVINHAR CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, y actúa como Secretario el señor Fausto Antonio Haro Dávila, en su calidad de Gerente General, según lo establecido en el estatuto social de la compañía.

Se da inicio a la sesión, y el Presidente pone a consideración de la Junta General de Socios el único punto del orden del día, y manifiesta que por ser su voluntad y por no ser contrario a los intereses de la compañía, se resuelva aprobar el punto del orden día, y se autorice la cesión de 27.380 de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los señores Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila.

Una vez que la moción ha sido planteada, los señores socios de la compañía, de manera expresa y unánime, resuelven:

- Aprobar la cesión de 27.380 participaciones de propiedad del señor Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno, en partes iguales a favor de los señores Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y Maria Fernanda Haro Dávila.

Una vez que se haya efectuado la cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital social, estará conformado de la siguiente manera:

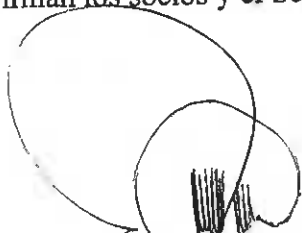
Socio	Capital Suscrito y Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje Participativ o
Fausto Antonio Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Diego Alberto Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Carolina Mercedes Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Maria Fernanda Haro Dávila	25.557	25.557	16.4 %
Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno	53.606	53.606	34.4 %
	155.834	155.834	100 %

Se autoriza expresamente al Sr. Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno para que a título personal y debidamente autorizado por esta junta General de Socios, suscriba la escritura pública de cesión de Participaciones sociales de la compañía COVINHAR CIA. LTDA. y ejecute todos los actos conducentes a la formalización de la cesión resuelta en esta Junta General.

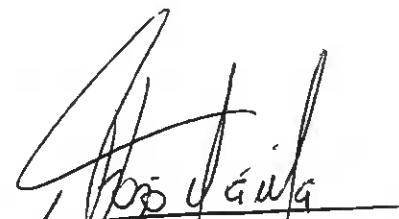
Sin más puntos a tratar, se da por concluida la reunión y se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de su lectura por secretaría es aprobada.

Se levanta la sesión siendo las 11h30

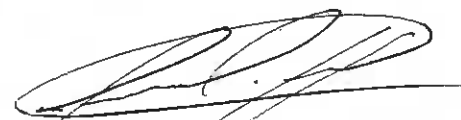
Firman los socios y el Secretario.



Diego Alberto Haro Dávila
SOCIO



Fausto Antonio Haro Dávila
GERENTE GENERAL,
SECRETARIO, SOCIO



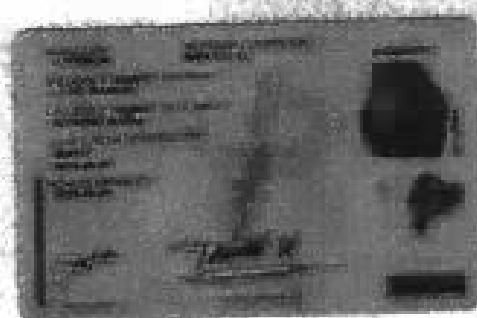
Carolina Mercedes Haro Dávila
SOCIA



Maria Fernanda Haro Dávila
SOCIA



Fausto Rodrigo Copérnico Haro Moreno
PRESIDENTE, SOCIO



DECLARACIÓN DE VERDAD DEL CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN
Yo, [illegible], en virtud de la fe pública que me ha sido conferida por el Poder Judicial del Ecuador, declaro que el contenido del presente documento es verdadero y correcto.

Cueto,

29 AGO. 2013

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALENZUELA CUENCA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

012-0163

1706766274

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
NOMBRE: FAUSTO RODRIGO DAVILA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE: MARIA ROSARIO

DISTRICCIÓN: SACABALLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APellidos y Nombres del Padre: DAVILA ROSARIO

Apellidos y Nombres de la Madre: CABA SCARRO GONZALO RUBEN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-06-06

Fecha de Expiración: 2021-06-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

012-0163

1706766274

CIUDAD: QUITO
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
NOMBRE: FAUSTO RODRIGO DAVILA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL CónyUGE: MARIA ROSARIO

DISTRICCIÓN: SACABALLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

Apellidos y Nombres del Padre: DAVILA ROSARIO

Apellidos y Nombres de la Madre: CABA SCARRO GONZALO RUBEN

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-06-06

Fecha de Expiración: 2021-06-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012-0163

1706766274

NÚMERO DE CERTIFICADO: 012-0163

DEDULA: 1706766274

NOMBRE: FAUSTO DAVILA FAUSTO ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: RAQUITO
PARROQUIA: RAQUITO

24 DE MAYO
ZONA: QUITO

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, Sr. FAUSTO DAVILA FAUSTO ANTONIO, declaro que el presente documento es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 AGO. 2013

Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170676628-2
 HARO DAVILA DIEGO ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 02 OCTUBRE 1969
 019- 0137 14671 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V334312242
 CASADO MARION HELENA RIVET
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 FAUSTO RODRIGO HARO
 MERCEDES SUSANA DAVILA
 QUITO 21/02/2008
 21/02/2020
 REN 2722213
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
 012-0162 1706766282
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HARO DAVILA DIEGO ALBERTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 IRAQUITO
 PARROQUIA

24 DE MAYO
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el Archivo Nacional de la Justicia que ante mí se iguala el documento presentado ante mí.

Quito,

29 AGO. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/2003

NOMBRE: HARG DAVILA CAROLINA MERCEDES

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: PARRACUR

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE EMISIÓN: 2013-06-14

FECHA DE VIGENCIA: 2013-06-14

ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/2003

NOMBRE: HARG DAVILA CAROLINA MERCEDES

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: PARRACUR

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE EMISIÓN: 2013-06-14

FECHA DE VIGENCIA: 2013-06-14

ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019-0008 1802232833

NUMERO DE CERTIFICADO: 019-0008

CEGAL: 1802232833

NOMBRE: HARG DAVILA CAROLINA MERCEDES

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: PARRACUR

FECHA DE EMISIÓN: 2013-06-14

FECHA DE VIGENCIA: 2013-06-14

ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/2003

NOMBRE: HARG DAVILA MARIA FERNANDA

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: PARRACUR

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE EMISIÓN: 2013-06-14

FECHA DE VIGENCIA: 2013-06-14

ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/02/2003

NOMBRE: HARG DAVILA MARIA FERNANDA

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: PARRACUR

ESTADO CIVIL: SOLTERA

FECHA DE EMISIÓN: 2013-06-14

FECHA DE VIGENCIA: 2013-06-14

ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019-0010 1706613316

NUMERO DE CERTIFICADO: 019-0010

CEGAL: 1706613316

NOMBRE: HARG DAVILA MARIA FERNANDA

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: PARRACUR

FECHA DE EMISIÓN: 2013-06-14

FECHA DE VIGENCIA: 2013-06-14

ESTADO CIVIL: SOLTERA

Con la presente se certifica que el/la ciudadano/a
HARG DAVILA MARIA FERNANDA, con la CEGAL que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

29 AGO. 2013

harg

DR. SERASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTA

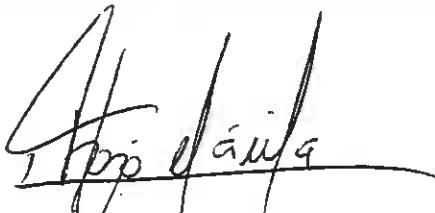


**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Eduardo Aguirre Mena con matrícula profesional número novecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Loja.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

 CI # 1000 128510

FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO

 1706766274

FAUSTO ANTONIO HARO DÁVILA

 1706766282

DIEGO ALBERTO HARO DÁVILA

 1002232633

CAROLINA MERCEDES HARO DÁVILA

 1706813316

MARIA FERNANDA HARO DÁVILA

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Mercedes de Haco 1701625434

MERCEDES SUSANA DÁVILA, CABASCANGO

[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
ARIO VIGESIMO CUARTO

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Fausto Rodrigo Haro Moreno y Mercedes Susana Dávila Cabascango a favor de los señores, Fausto Antonio Haro Dávila, Diego Alberto Haro Dávila, Carolina Mercedes Haro Dávila y María Fernanda Dávila, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de agosto del dos mil trece.- r.h.


Dr. Silvia Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "COVINHAR CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de agosto de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por FAUSTO RODRIGO COPÉRNICO HARO MORENO Y MERCEDES SUSANA DAVILA CABASCANGO a favor de FAUSTO ANTONIO HARO DAVILA, DIEGO ALBERTO HARO DAVILA, CAROLINA MERCEDES HARO DAVILA Y MARIA FERNANDA HARO DAVILA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 29 de agosto del 2013.

Quito, a 04 de septiembre del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 39753

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31004
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	583
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002232633	HARO DAVILA CAROLINA MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706766282	HARO DAVILA DIEGO ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706813316	HARO DAVILA MARIA FERNANDA	Quito	CESIONARIO	Casado
1000128510	HARO MORENO FAUSTO RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado
1706766274	HARO DAVILA FAUSTO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COVINHAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Registro Mercantil de Quito

Capital	155834,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 27.380 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ISCRIPCION N° 492 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 1987, TOMO 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

